



ACUERDO No. CSJCUA23-63
7 de junio de 2023

“Por medio del cual se exonera del reparto de algunas audiencias al Juzgado Primero Penal Municipal Mixto con funciones de Control de Garantías de Soacha”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de las facultades derivadas del Acuerdo No. PCSAA16-10561 de fecha 17 de agosto de 2016, y conforme a lo decidido en Sesión ordinaria No.21 del 7 de junio de 2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio No. 1696 del 31 de mayo de 2023 dirigido a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, el señor Juez Primero Penal Municipal Mixto con funciones de Control de Garantías de Soacha, en su condición de Juez Coordinador de los Centros de Servicios Judiciales para Adolescentes y Adultos de esa municipalidad, peticiona se autorice exonerarle a ese despacho judicial de solicitudes de audiencias urgentes para los días lunes hábiles, con la finalidad de atender, con mayor dedicación, las funciones propias de la coordinación.

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 en el artículo sexto, establece:

“ARTICULO 6°. Exoneración o disminución temporal del reparto. Los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán, como medida transitoria y mediante acto motivado, ordenar la exoneración o disminución temporal del reparto a uno o varios despachos judiciales”.

Que, analizada la carga laboral que representa la Coordinación de los dos (2) centro de servicio judiciales de Soacha, el Consejo Seccional de la Judicatura considera reconocer la exoneración del reparto de audiencias urgentes los días lunes hábiles al Juez Primero Penal Municipal Mixto con funciones de Control de Garantías de Soacha, mientras se desempeñe como Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales para adultos y adolescentes de Soacha, exoneración que además fue socializada con los demás Despachos de garantías de dicha cabecera del Circuito, para que el señor juez coordinador, en este espacio de tiempo el señor Juez Coordinador se ocupará de función básica de la Coordinación General del Centro de dirigir, coordinar y orientar todas las funciones administrativas que les sean asignadas al Centro de Servicios Judiciales.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a partir de la fecha la exoneración del reparto de las audiencias urgentes para los días lunes hábiles al Juzgado Primero Penal Municipal Mixto con funciones de Control de Garantías de Soacha, en atención a sus funciones de Juez Coordinador de los Centros de Servicios Judiciales para Adolescentes y Adultos de esa municipalidad, y mientras ejerza esta coordinación, sin lugar a compensación.

Parágrafo: Cuando el día lunes corresponda a un día feriado, la exoneración se traslada al día martes subsiguiente.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca; a los titulares de los 1°, 3°, 5° y 6° Penales Municipales de Soacha, y dar cuenta del uso de esta exoneración a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, en el informe respectivo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los siete días del mes de junio de dos mil veintitrés.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JESÚS ANTONIO



Presidente

SÁNCHEZ SOSSA

JASS/ARV/SCT